

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Informe de Auditoría

Ente auditado:

H. Ayuntamiento de Huamantla

Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado:

Del 1 de enero de 2016 al 15 de febrero de 2017

Fecha de inicio:

9 de febrero de 2017

Fecha de conclusión:

6 de abril de 2017

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave

Arq. Abraham Carreto Hernández

L.C. Karla Daniela Hernández Cruz

Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez

Ing. Isaac García Fragoso

Ing. María Guadalupe Rodríguez Vásquez

| | |
|--|------------------------------|
| Entidad Federativa: Tlaxcala | Ejercicio Presupuestal: 2016 |
| Fondo o Programa: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) | |

Índice

| | Capítulo | Pág. |
|-----|------------------------------------|------|
| I | Antecedentes | 3 |
| II | Periodo, objetivo y alcance | 6 |
| III | Resultados | 6 |
| IV | Conclusión y recomendación general | 7 |
| V | Observaciones | 8 |

| | |
|--|------------------------------|
| Entidad Federativa: Tlaxcala | Ejercicio Presupuestal: 2016 |
| Fondo o Programa: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) | |

I Antecedentes

I.1 Del programa

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los entidades federativas, cuando éstas ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

Dicho programa se constituye como una política pública alineada a los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Gobernación y al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, que como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: Desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios; Fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; Impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; Fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno; y, Capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Con base en lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos que se suscriban con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Ciudad de México), en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, y de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, donde se prevé la cantidad de \$5,952'697,849.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.



| | |
|---|-------------------------------------|
| Entidad Federativa: Tlaxcala | Ejercicio Presupuestal: 2016 |
| Fondo o Programa: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) | |

Del total de recursos federales presupuestarios del FORTASEG, se destinará hasta un monto de \$78'300,000.00, que dispondrá el Secretariado Ejecutivo para ejercerlos a nivel central, en gastos indirectos y de operación del subsidio, los cuales incluirán conceptos de servicios profesionales y técnicos, de traslado y viáticos, servicios básicos y oficiales, así como para el fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo. En caso de existir remanentes de gastos de operación, se destinarán a la bolsa de recursos concursables, en términos de los Lineamientos.

Asimismo, se asignó la cantidad de \$5,465'797,849.00 que se orientará al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en los artículos 6, 9 y 10 de los Lineamientos, y se distribuirá a los beneficiarios que hayan sido seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad bajo la modalidad de elegibilidad principal establecida en el Anexo 1, apartado A y con el monto de asignación resultado de la aplicación de la fórmula de distribución aprobada para la asignación principal, señalada en el Anexo 2, apartado A.

Adicionalmente, se aprobó la cantidad de \$408'600,000.00 que serán orientados al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en los artículos 6, 9 y 10 de los Lineamientos, y se deberá distribuir entre los beneficiarios que hayan sido seleccionados bajo la modalidad de elegibilidad complementaria establecida en el Anexo 1, apartado B y con el monto de asignación resultado de la aplicación de la fórmula de distribución, a la misma modalidad señalada en el Anexo 2, apartado B. Esta cantidad no podrá ser usada para el pago de metas pendientes de cumplir del SUBSEMUN del ejercicio fiscal 2015, debiendo los beneficiarios concertar las metas correspondientes en los términos señalados en el párrafo anterior.

Con base de lo anterior, con fecha 25 de enero de 2016 el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala y sus municipios firmaron un Convenio Específico de Coordinación y Adhesión y su respectivo Anexo Técnico por un monto total de \$91'460,727.50, conforme al siguiente desglose:



| | |
|---|-------------------------------------|
| Entidad Federativa: Tlaxcala | Ejercicio Presupuestal: 2016 |
| Fondo o Programa: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) | |

| MUNICIPIO | FEDERAL | MUNICIPAL | TOTAL |
|---------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Apizaco | 12,035,720.00 | 3,008,930.00 | 15,044,650.00 |
| Calpulalpan | 11,000,000.00 | 2,750,000.00 | 13,750,000.00 |
| Chiautempan | 11,000,000.00 | 2,750,000.00 | 13,750,000.00 |
| Huamantla | 13,889,525.00 | 3,472,381.25 | 17,361,906.25 |
| San pablo del Monte | 13,930,287.00 | 3,482,571.75 | 17,412,858.75 |
| Tlaxcala | 11,313,050.00 | 2,828,262.50 | 14,141,312.50 |
| TOTAL | \$73,168,582.00 | \$18,292,145.50 | \$91,460,727.50 |

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2016 concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2016.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública emitió la orden de auditoría con el oficio núm. UORCS/211/200/2017 del 3 de febrero de 2017, mediante el cual le comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, L.C. Karla Daniela Hernández Cruz, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, C. Maximiano Rodríguez Partida y al Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías para la verificación y evaluación Técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/17-02-0340 del 7 de febrero de 2017, notificó la orden de auditoría núm. TLAX/FORTASEG-HUAMANTLA/17, al Presidente Municipal Constitucional de Huamantla e informó de la firma del Acta de Inicio para el día 9 de febrero de 2017, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.



| | |
|--|------------------------------|
| Entidad Federativa: Tlaxcala | Ejercicio Presupuestal: 2016 |
| Fondo o Programa: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) | |

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 9 de febrero al 6 de abril de 2017.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como propósito verificar que los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2016, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.

II.3 Alcance

La auditoría del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), se realizó al 100% de los recursos aportados del ejercicio fiscal 2016 al municipio de Huamantla, por \$17'361,906.25 para la ejecución de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

III Resultados

El 6 de abril de 2017, se llevó a cabo la lectura y firma del acta administrativa de cierre de la auditoría núm. TLAX/FORTASEG-HUAMANTLA/17, donde se hizo constar que con la revisión efectuada a la documentación, presentada por el H. Ayuntamiento de Huamantla, se determinaron cuatro cédulas de observaciones, en las que se señalan los incumplimientos de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarlas. A continuación, se describen las observaciones:

| | |
|--|------------------------------|
| Entidad Federativa: Tlaxcala | Ejercicio Presupuestal: 2016 |
| Fondo o Programa: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) | |

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, sin cuantificar

Con la revisión de la información y documentación financiera-administrativa presentada por el H. Ayuntamiento de Huamantla, se constató que no se emitieron los informes trimestrales del ejercicio del gasto, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2016, y no se publicaron a través del órgano local de difusión.

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación (deficiente integración en el expediente de adquisiciones), sin cuantificar

Con la revisión de siete expedientes unitarios de adquisiciones, proporcionados por el H. Ayuntamiento de Huamantla, se omitió en dichos expedientes la documentación referente a: estudios de factibilidad, previos el arrendamiento de bienes muebles, invitación al Órgano Interno de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas, el dictamen de excepción a la licitación pública, garantías de cumplimiento de los contratos, así como información relativa al proceso de ejecución.

Pagos improcedentes (bienes pagados no suministrados), por \$20,996.00

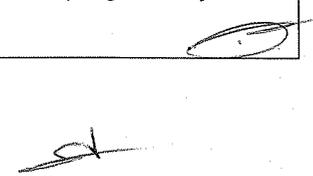
Con el análisis a la documental proporcionada y la verificación física de la: "Adquisición de prendas de protección para el equipamiento del personal operativo de la Institución de Seguridad Pública (chaleco y casco balístico)", con núm. de contrato MHT-CSPM-FORTASEG16-TIEAOP-FPPLISPIJ-PP-001/16, se observó la falta de un chaleco, por un importe de \$20,996.00.

Pagos improcedentes (conceptos de obra pagados no ejecutados), por \$9,069.70

En la visita de verificación física de la obra denominada: "Comandancia de Seguridad Pública Municipal" con núm. de contrato FORTASEG-1613001, se observaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$9,069.70.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Huamantla, de cuya veracidad es responsable. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.



| | |
|---|-------------------------------------|
| Entidad Federativa: Tlaxcala | Ejercicio Presupuestal: 2016 |
| Fondo o Programa: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) | |

Los resultados de la auditoría mostraron que, en la administración de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio fiscal 2016, el H. Ayuntamiento de Huamantla incumplió sus obligaciones como instancia ejecutora, lo cual refleja deficiencias en el manejo y aplicación de recursos.

Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, el H. Ayuntamiento de Huamantla deberá cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan del presente informe, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Huamantla que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presente este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del Fortalecimiento para la Seguridad.

El H. Ayuntamiento de Huamantla, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, la documentación correspondiente para atender, analizar y, en su caso, solventar las observaciones formuladas. Asimismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el marco del Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social sobre el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa respectivos.

V Observaciones

Se anexan al presente Informe de auditoría, copia de cuatro cédulas de observaciones.

